Judiciales

NIO", "LAS MERCEDES", "EL COMIENZO", LOS CUALES HACEN PARTE DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN DENOMINADO "CUBA", IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 062-32891, NUMERO PREDIAL 136540000000000003013600000000 , Y EL PREDIO "LOS GUAYACANES", IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 062-8430, NUMERO PREDIAL 136540000000000003017800000000 , UBICADOS EN EL CORREGIMIENTO BAJO GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 20 de abril de 2026 bajo el radicado No 13-244-31-21-001-2026-00001 y que a continuación se relaciona: a. Parcela San Antonio: Predio "Parcela San Antonio" Departamento Bolívar Municipio San Jacinto Corregimiento / Comuna Bajo Grande Vereda Cuba Matrícula Inmobiliaria 062-32891 Número predial 136540000000000003013600000000 Área georreferenciada 56 Ha + 8836 m² Relación jurídica con el predio Poseedor Linderos NORTE: Partiendo del Punto 419892 (con coordenadas planas 2642924.18 N; 4783385.09 E) en línea Quebrada en dirección Noreste, pasando por los puntos 419895, 419891, 419886 hasta llegar al punto 419890 (con coordenadas planas 2643020.38 N; 4783921.03 E), colindando con el predio El Encanto con una longitud de 552.07 m. ORIENTE: Partiendo del Punto 419890 (con coordenadas planas 2643020.38 N; 4783921.03 E) en línea quebrada en dirección Suroeste, pasando por los puntos 419851, 419852, 419853, 159052, 158151 hasta llegar al punto 158158 (con coordenadas planas 2642118.63 N; 4784435.49 E), colindando con Predio del Señor MONI GREGORIO PAVA con una longitud de 1062,69 m. SUR: Partiendo del Punto 158158 (con coordenadas planas 2642118.63 N; 4784435.49 E) en línea quebrada en dirección Noroeste pasando por el punto 1 hasta llegar al punto 177358 (con coordenadas planas 2641860.51 N; 4784112.08 E), colindando con predio del Señor ARLEY JIMENEZ con una longitud de 413.79 m. OCCIDENTE: Partiendo del Punto 177358 (con coordenadas planas 2641860.51 N; 4784112.08 E) en línea quebrada en dirección Noreste, pasando por los puntos 158337, 158760, 419875, 419856, 419893 hasta llegar al punto 419892 (con coordenadas planas 2642924.18 N; 4783385.09 E), colindando con Predio del Señor CARLOS TEHERAN con una longitud de 1001.01 m. b. Parcela las Mercedes. Predio Las mercedes Departamento Bolívar Municipio San Jacinto Corregimiento Bajo Grande Matrícula Inmobiliaria 062-32891 Número Predial 136540000000000003013600000000 Área Georreferenciada 14 ha + 4259 M Relación jurídica del solicitante Poseedor Linderos. NORTE: Partiendo del Punto 415773 (con coordenadas planas 2643252.97 N; 4784037.21 E) en línea recta en dirección Sureste, hasta llegar al punto 158374 (con coordenadas planas 2643239.31 N; 4784115.93 E), colindando en este recorrido con el predio El Encanto con una longitud de 79.90 m. Partiendo del Punto 158374 (con coordenadas planas 2643239.31 N; 4784115.93 E) en línea recta en dirección Sureste, hasta llegar al punto Aux 1 (con coordenadas planas 2643212.00 N; 4784179.33 E), colindando en este recorrido con el predio del señor Cristóbal Vargas con una longitud de 69.03 m. ORIENTE: Partiendo del Punto Aux 1 (con coordenadas planas 2643212.00 N; 4784179.33 E) en línea quebrada en dirección Sureste, pasando por los puntos 415794, 415791, y 415779, hasta llegar al punto 415759 (con coordenadas planas 2642449.02 N; 4784605.66 E), colindando en este recorrido con Predio del Señor Julio Arrieta con una longitud de 894.85 m. SUR Partiendo del Punto 415759 (con coordenadas planas 2642449.02 N; 4784605.66 E) en línea quebrada en dirección Suroeste pasando por el punto 415758, hasta llegar al punto 415768 (con coordenadas planas 2642308.43 N; 4784504.82 E) colindando con la Manga publica con una longitud de 179.67 m. OCCIDENTE Partiendo del Punto 415768 (con coordenadas planas 2642308.43 N; 4784504.82 E) en línea quebrada en dirección Noroeste, pasando por los puntos Aux 2, Aux 3, Aux 4 y 415824, hasta llegar al punto 415773 (con coordenadas planas 2643252.97 N; 4784037.21 E), punto de partida y cierre, colindando con Predio del Señor Manuel Perez, con una longitud de 1055.69 m c. Parcela Los Guayacanes. Predio "Los Guayacanes" Departamento Bolívar Municipio San Jacinto Corregimiento / Comuna Bajo Grande Matrícula Inmobiliaria 062-8430 Número predial 136540000000000003017800000000 Área georreferenciada 25 ha + 3662 M2 Relación jurídica con el predio Poseedor Linderos. NORTE Partiendo del punto 110445a de coordenadas planas Norte:2641726.32 metros y Este:4786678.47 metros en línea quebrada sin puntos intermedios en dirección nor-oriente hasta el punto 110449 de coordenadas planas Norte:2641643.90 metros y Este:4786848.25 metros colindando con predio de JUANA DE DIOS OROZCO MOLINA en una distancia de 188.73 metros. ORIENTE Partiendo del punto 110448 de coordenadas planas, Norte:2641578.13 metros y Este:4787029.87 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 1104476, 110447a, 110447, 110446 en dirección sur-occidente hasta el punto 110442 de coordenadas planas, Norte:2641068.02 metros y Este:4786976.63 metros colindando con predio de CELIA OCHOA en una distancia de 513,6 metros. SUR Partiendo del punto 110442 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 110442a, 110442b en dirección sur-occidente hasta el punto 110443 de coordenadas planas, Norte:2640951.94 metros y Este:4786595.02 metros colindando con TIERRA SIN NOMBRE en una distancia de 400,38 metros. OCCIDENTE Partiendo del punto 110443 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 110443a,1104436,110444,110444a en dirección norte hasta el punto 110445 de coordenadas planas, Norte:2641643.63 metros y Este:4786634.38 metros colindando con PREDIO SIN FUEGOS en una distancia de 697,14 metros y continua en línea quebrada sin puntos intermedios en dirección norte hasta el punto 110445a de coordenadas planas, Norte:2641726.32 metros y Este:4786678.47 metros colindando con predio de JUANA DE DIOS OROZCO MOLINA en una distancia de 93,71 metros. d. Parcela Las Mercedes. Predio "Las Mercedes" Departamento Bolívar Municipio San Jacinto Corregimiento / Comuna Bajo Grande Vereda Cuba Matrícula Inmobiliaria 062-32891 Número predial 136540000000000003013600000000 Área georreferenciada 14 Ha + 4259 M2 Relación jurídica con el predio Poseedor NORTE: Partiendo del Punto 415773 (con coordenadas planas 2643252.97 N; 4784037.21 E) en línea recta en dirección Sureste, hasta llegar al punto 158374 (con coordenadas planas 2643239.31 N; 4784115.93 E), colindando en este recorrido con el predio El Encanto con una longitud de 79.90 m. Partiendo del Punto 158374 (con coordenadas planas 2643239.31 N; 4784115.93 E) en línea recta en dirección Sureste, hasta llegar al punto Aux 1 (con coordenadas planas 2643212.00 N; 4784179.33 E), colindando en este recorrido con el predio del señor Cristóbal Vargas con una longitud de 69.03 m. ORIENTE: Partiendo del Punto Aux 1 (con coordenadas planas 2643212.00 N; 4784179.33 E) en línea quebrada en dirección Sureste, pasando por los puntos 415794, 415791, y 415779, hasta llegar al punto 415759 (con coordenadas planas 2642449.02 N; 4784605.66 E), colindando en este recorrido con Predio del Señor Julio Arrieta con una longitud de 894.85 m. SUR Partiendo del Punto 415759 (con coordenadas planas 2642449.02 N; 4784605.66 E) en línea quebrada en dirección Suroeste pasando por el punto 415758, hasta llegar al punto 415768 (con coordenadas planas 2642308.43 N; 4784504.82 E), colindando con la Manga publica con una longitud de 179.67 m. OCCIDENTE Partiendo del Punto 415768 (con coordenadas planas 2642308.43 N; 4784504.82 E) en línea quebrada en dirección Noroeste pasando por los puntos Aux 2, Aux 3, Aux 4 y 415824, hasta llegar al punto 415773 (con coordenadas planas 2643252.97 N; 4784037.21 E), punto de partida y cierre, colindando con Predio del Señor Manuel Perez, con una longitud de 1055.69 m . Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas determinadas e indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. Dado en el Carmen de Bolívar, veintitrés (23) de abril del año dos mil veintiséis (2026). JESSIC EDUARDO AGUAS MARTINEZ SECRETARIO.

AVISO.- JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR Radicado No. 13-244-31-21-003-2024-00007-00 LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011. CONVOCA A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR CARLOS GUILLERMO JARABA MEZA (Q.E.P.D.) Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN DENOMINADO "NO HAY COMO DIOS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR - BOLÍVAR, Vereda Camaroncito, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dichos predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto del 24 de septiembre de 2024, bajo el radicado No 13-244-31-21-003-2024-00007-00 y que a continuación se relacionan: Departamento Bolivar Municipio El Carmen de Bolivar Corregimiento/comuno: Camaroncito Vereda/Barrio: Camaroncito Nombre/Dirección del predio "NO HAY COMO DIOS" Tipo de predio Urbano Rural X Matrícula Inmobiliaria 062-10170 Área registral No reporta Número Predial 132440003000000002043200000000 0 Area Catastral (alfanumérica) 18 Ha 0 mts Área Georreferenciada Hectáreas+mts 2 ha 2617 mts Relación jurídica del solicitante con el predio (identificada por el abogado sustanciador) Poseedor Predio solicitado (TOTAL PARCIAL) Parcial REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS: NORTE: Partiendo desde el punto 404993 (con coordenadas planas 2635263,37 Norte: 4747064,91 Este), en línea quebrada en dirección nororiente pasando por los puntos 404991 y 404989, hasta llegar al punto 59318 (con coordenadas planas 2635309,83 Norte 4747181,78 Este), colindando con Manga a Vereda Hondible, en una distancia de 166.58 m ORIENTE: Partiendo desde el punto 59318 (con coordenadas planas 2635309,83 Norte: 4747181,78 Este), en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 59326 (con coordenadas planas 2635165,77 Norte 4747261,37 Este), colindando con William Jaraba, en una distancia de 164,58 m. SUR Partiendo desde el punto 59326 (con coordenadas planas 2635165,77 Norte, 4747261,37 Este), en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por los puntos 405008, 404013 y 404999, hasta llegar al punto 404998 (con coordenadas planas 2635144,52 Norte; 4747113,54 Este), colindando con Arroyo Jojan, en una distancia de 164.64 m. OCCIDENTE :Partiendo desde el punto 404998 (con coordenadas planas 2635144,52 Norte: 4747113,54 Este), en línea quebrada, en dirección noroccidente, pasando por el punto 4049981, hasta llegar al punto 404995 (Con coordenadas planas 2635226,13 Norte 4747076,73 Este), colindando con Arroyo Jojan, en una distancia de 106.26 m. Partiendo desde el punto 404995 (Con coordenadas planas 2635226,13 Norte: 4747076,73 Este), en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 404993 (con coordenadas planas 2635263,37 Norte 4747064,91 Este), colindando con Manga Hondible, en una distancia de 39.07 m. Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR CARLOS GUILLERMO JARABA MEZA (Q.E.P.D.) Y TODAS LAS PERSONAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. Dado en El Carmen de Bolívar, al diez (10) días de noviembre del año dos mil veinticinco (2025). Doris Domiora Perta DORIS RAMIREZ PUERT SECRETARIA.

AVISO.- PENSIONES DE ANTIOQUIA AVISA - PRIMER AVISO "Que el día 28 de agosto de 1994, falleció el señor JAIRO ALBERTO ISAZA CIFUENTES identificado en vida con cedula de ciudadanía número 3.445.992, afiliado de PENSIONES DE ANTIOQUIA y se ha presentado a reclamar la Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Sobreviviente la señora MARIA ERNESTINA ALVAREZ MARIN identificado con cédula de ciudadanía número 39.207.104, en calidad de cónyuge". El presente aviso se publica de conformidad con la ley a fin de que quien se considere con igual o mejor derecho se presente en la ciudad de Medellín en la carrera 51N 52 03 Planta Baja Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", en los 30 días siguientes a la publicación del presente aviso".

AVISO.- PUBLICACION -Coordinación Nacional- Al contestar por favor cite: Radicado No. 13-244-31-21-002-2019-00104-00 LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011. CONVOCA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE ISABEL FONTALVO DE GAMARRA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 23.085.059 YA TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE LOS PREDIOS: "SI DIOS QUIERE" y "ANSIAS LOCAS", ubicados en El Corregimiento de Las Palmas, Municipio de San Jacinto departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre el predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 16 de diciembre del 2019, bajo el radicado No. 13-244-31-21-002-2019-00104-00, y se solicitan los bienes que a continuación se individualizan: IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS SOLICITADOS EN RESTITUCION: PREDIO: "SI DIOS QUIERE" MATRÍCULA INMOBILIARIA: 062-4621 CEDULA CATASTRAL: 13 654 00 00 00 00 0002 0126 000 00 0000 AREA GEORREFERENCIADA: 16 Has. + 2.500 mts.2 AREA REGISTRAL DEL PREDIO: 18 Has, 0 mts2. COORDENADAS DEL PREDIO: COORDENADAS PLANAS: PUNTO: 59174 NORTE: 1579534,944 ESTE: 902118,2334 COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD: 9°50'7,060" N LONG: 74°58'11,241" W | PUNTO: 59175 NORTE: 1579199,374 ESTE: 902020,2021 COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD: 9°49'56,131" N LONG: 74°58'14,429" W | PUNTO: 591751 NORTE: 1579196,62 ESTE: 901933,4904 COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD: 9°49'56,034" N LONG: 74°58'17,274" W | PUNTO: 591752 NORTE: 1579177,936 ESTE: 901913,0331 COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD: 9°49'55,424" N LONG: 74°58'17,943" W | PUNTO: 591753 NORTE: 1579198,539 ESTE: 901867,2639 COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD: 9°49'56,090" N LONG: 74°58'19,447" W | PUNTO: 591754 NORTE: 1579174,009 ESTE: 901865,2805 COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD: 9°49'55,292" N LONG: 74°58'19,510" W | PUNTO: 591755 NORTE: 1579170,854 ESTE: 901814,3866 COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD: 9°49'55,185" N LONG: 74°58'21,180" W | PUNTO: 59176 NORTE: 1579225,648 ESTE: 901773,2912 COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD: 9°49'56,964" N LONG: 74°58'22,533" W | PUNTO: 59183 NORTE: 1580024,242 ESTE: 902054,864 COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD: 9°50'22,978" N LONG: 74°58'13,363" W | PUNTO: 591831 NORTE: 1580040,433 ESTE: 901974,7566 COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD: 9°50'23,498" N LONG: 74°58'15,993" W | PUNTO: 112242 NORTE: 1579613,148 ESTE: 901775,0228 COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD: 9°50'9,575" N LONG: 74°58'22,510" W | PUNTO: 112256 NORTE: 1579835,442 ESTE: 901927,4801 COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD: 9°50'16,823" N LONG: 74°58'17,527" W | PUNTO: 112257 NORTE: 1579566,586 ESTE: 901945,3376 COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD: 9°50'8,075" N LONG: 74°58'16,917" W LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO: NORTE: Partiendo desde el punto 591831 en línea recta en dirección Oriente hasta llegar al punto 59183 con el Camino a Bajo Grande con una longitud de 81,73 m. ORIENTE: Partiendo desde el punto 59183 en línea quebrada en dirección SurOccidente que llega al punto 1157 en donde cambia de dirección o SurOriente hasta llegar ol punto 59174 con el predio Ansias Locos de la señora Isabel Fontalvo con una longitud de 646,35 m. continuando desde este último punto en dirección SurOccidente hasta llegar al punto 59175 con el predio de lo señora Eloisa An/1/o con una longitud de 349,6 m. SUR: Partiendo desde el punto 59175 en línea quebrada que pasa por los puntos 591751, 591751, 591753, 591754 y 591755 en dirección Occidente hasta llegar al punto 59176 con el Arroyo Los Palmas con una longitud de 334,17 m. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 59176 en línea quebrada que pasa por los puntos 1141 y 111156 en dirección NorOriente hasta llegar al punto 591831 con el predio El Deseo de la señora Isabel Fontalvo con una longitud de 867,43 m. PREDIO: "ANSIAS LOCAS" MATRÍCULA INMOBILIARIA: 062-30061 CEDULA CATASTRAL: 13 654 00 00 00 00 0002 0125 000 00 0000 AREA GEORREFERENCIADA DEL PREDIO: 8 Has + 2.106 Mts2. AREA REGISTRAL DEL PREDIO: 12 Has. COORDENADAS DEL PREDIO: PUNTO: 59171 NORTE: 1580061,623 ESTE: 902290,7927 COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD: 9°50'24,215" N LONG: 74°58'5,625" W | PUNTO: 59172 NORTE: 1579934,212 ESTE: 902175,7509 COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD: 9°50'20,059" N LONG: 74°58'9,389" W | PUNTO: 59173 NORTE: 1579744,317 ESTE: 902141,4163 COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD: 9°50'13,876" N LONG: 74°58'10,499" W | PUNTO: 59174 NORTE: 1579534,944 ESTE: 902118,2334 COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD: 9°50'7,060" N LONG: 74°58'11,241" W | PUNTO: 59182 NORTE: 1580074,729 ESTE: 902234,3676 COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD: 9°50'24,637" N LONG: 74°58'7,477" W | PUNTO: 59183 NORTE: 1580024,242 ESTE: 902054,864 COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD: 9°50'22,978" N LONG: 74°58'13,363" W | PUNTO: 112257 NORTE: 1579566,586 ESTE: 901945,3376 COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD: 9°50'8,075" N LONG: 74°58'16,917" W LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO: NORTE: Partiendo desde el punto 59183 en linea quebrada que paso por el punto 59182 en dirección NorOrlente hasta llegar al punto 59171 con el Camino Las Palmos Bajo Grande con uno longitud de 244,4 m. ORIENTE: Partiendo desde el punto 59171 en línea quebrada que paso por los puntos 59172 y 59173 en dirección SurOccidente hasta llegar al punto 59174 con el predio La Alemania del selfor Luis An-oyo con una longitud de 575,29 m. SUR: Partiendo desde el punto 59174 en Ifnea quebrada en dirección NorOccidente hasta llegar al punto 112257 con el predio SI Dios Quiere de lo señora Isabel Fonta/110 con una longitud de 175,77 m. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 112257 en línea quebrada en dirección NorOrlente hasta llegar al punto 59183 con el predio SI Dios Quiere de la se/toro Isabel Fontolvo con una longitud de 470,58 m. La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02cctoesrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto 211 del 16 de diciembre del 2019, por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la CALLE 24 # 45-24 barrio el porvenir piso 3 El Carmen de Bolívar. Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011. El Carmen de Bolívar, veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026). LILIANA RODRIGUEZ VARGAS.

AVISO.- Publicación La secretaría del Juzgado 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán Hacer saber A todas las personas que tengan derechos legítimos; a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio: ?Predio "EL PIÑAL" Nombre del predio "EL PIÑAL" Departamento Cauca Municipio Morales Vereda Pan de Azúcar Corregimiento N/A Número de matrícula Inmobiliaria 120-262750 Número de cédula catastral 194730003000000008001300000000 Área Georreferenciada 01ha +1873m² Linderos: Norte: Partiendo desde el punto 131882 (1862923,34 N - 4587985,91 E) en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 131881 (1862927,45 N - 4588093,23 E) en una distancia de 107,40 metros colinda con Río Cauca (Según acta de colindancias y cartera de campo). Oriente: Partiendo desde el punto 131881 (1862927,45 N - 4588093,23 E) en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 131880 (1862821,43N - 4588150,50E) en una distancia de 120,50 metros colinda con Hilarión Gonzalesquebrada S/N (Según acta de colindancias y cartera de campo). Sur: Partiendo desde el punto 131880 (1862821,43N - 4588150,50E) en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 131879 (1862811,36N - 4588047,73E) en una distancia de 103,27 metros colinda con Franklin Grijalba (Según acta de colindancias y cartera de campo). Occidente: Partiendo desde el punto 131879 (1862811,36N - 4588047,73E) en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 131882 (1862923,34N -4587985,91E) en una distancia de 127,91 metros colinda con Oscar Valencia (Según acta de colindancias y cartera de campo) La alineación del predio objeto de restitución es tomada del informe técnico predial de la URT-CAUCA. Solicitantes de predio en restitución: MARITZA GRUESO VALENCIA ANÍBAL VELASCO VELASCO C.C. 31.579.647 C.C. 76.259.424 Solicitante Cónyuge Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras, radicado en el Juzgado Primero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán (Cauca) bajo radicado 19001-31-21-001-2026-00100-00. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011. En tal sentidoseinformaque los informes memoriales deberánser remitidos en formato digital compatible, al correo electrónico del Juzgado: j01cctoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co ; sin que sea necesario el envío físico de los mismos. Teléfono de contacto del Juzgado: 602-8240000 Ext 541 (Firmado Electrónicamente) MARY LUZ GOMEZ MUÑOZ,secretaria.

AVISO-. Publicación LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS CON ENFOQUE ÉTNICO DE POPAYÁN Hace saber: A todas las personas indeterminadas que se crean con derechos legítimos y otros acreedores de obligaciones relacionados con los predios solicitados en restitución, los acreedores con garantía real, así como las personas que se consideren afectadas con la suspensión de procesos y procedimientos administrativos y a los posibles opositores, respecto de los siguientes inmuebles: Predio denominado territorio del RESGUARDO INDIGENA DE SANTA BARBARA está conformado por 3 predios denominados La Palma, La Palma I y La Palma II, organizados en 2 globos de terreno, ubicados en el municipio de la Vega Departamento del Cauca, con un área constituida de aproximadamente de doce hectáreas más nueve mil setecientos cuarenta y siete metros cuadrados (12 ha+9747 m2), identificados catastral y registralmente de la siguiente manera: Item 1 Nombre del Predio La Vega Número Predial 193970001000000009040800000000 Titular (Es) Catastro BENTLEY FERNANDEZ Fmi 122-6834 Area Base De Datos 11ha + 7911.0 m² Área Catastro Área Cartografica; Item 2 Nombre del Predio La Vega Número Predial 193970001000000009040900000000 Titular (Es) Catastro BENTLEY FERNANDEZ Fmi 122-10129 Area Base De Datos 1ha + 2240.0 m² Área Catastro Área Cartografica 12 ha + 9747 m2; Item 3 Nombre del Predio La Vega Número Predial 193970001000000009091800000000 Titular (Es) Catastro BENTLEY FERNANDEZ Fmi 122-10147 Area Base De Datos 2ha + 4250.0 m² Área Catastro Área Cartografica. Globo 1: Cuenta con un área cartográfica de 0 ha + 5771 m2 y se alindera de la siguiente manera: Norte: Lindero 1: Del punto número 1 se sigue en dirección Sureste, colindando con la margen derecha de la Quebrada Chapetón, aguas abajo, en una distancia acumulada de 140.68 metros, en línea quebrada, pasando por los puntos número 2 de coordenadas planas N=1789289.25 m, E=4577342.30 m, punto número 3 de coordenadas planas N=1789269.10 n, E=4577358.82 hasta encontrar el punto número 4 de coordenadas planas N=1789247.92 m, E= 4577359.40 m, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre la margen derecha Quebrada Chapetón y la Vía Nacional que conecta La Vega con Popayán. Sur: Lindero: Del punto número 4 se sigue en dirección Noroeste, colindando con la vía Nacional que conecta La Vega con Popayán, en una distancia acumulada 46.38 metros, la línea quebrada, pasando por el punto número 5 de coordenadas planas N=1789250.27 m, E=4577345.34 m hasta encontrar el punto número 6 de coordenadas planas N=1789259.20 m, E=4577314.50 m. Lindero 3: Del punto número 6 se sigue en dirección Suroeste, colindando con la Vía Nacional que conecta La Vega con Popayán, en una distancia acumulada de 91.37 metros, en línea quebrada, pasando por los puntos número 7 de coordenadas planas N=1789258.29 n, E=4577291.92 r m, punto número 8 de coordenadas planas N=1789239.24 m, E=4577236.26 m, hasta encontrar el punto número 9 de coordenadas planas N=1789238.86 r, E=4577227.21 m. Lindero 4: Del punto número 9 se sigue en dirección Noroeste, colindando con la Vía Nacional que conecta La Vega con Popayán, en una distancia de 13.38 metros, en línea quebrada, hasta encontrar el punto número 10 de coordenadas planas N=1789245.04 r m, E=4577215.70 n m, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre la vía Nacional que conecta La Vega con Popayán y el predio del señor Rosenberg Cerón. Occidente: Lindero 5: Del punto número 10 se sigue en dirección Noreste, colindando con el predio del señor Rosenberg Cerón, en una distancia acumulada de 83.01 metros, en línea quebrada, pasando por los puntos número 11 de coordenadas planas N=1789257.53 n, E=4577216.97 m, punto número 12 de coordenadas planas N=1789282.15 r m, E=4577248.27 m, hasta encontrar el punto número 1 de coordenadas y colindancias conocidas, lugar de partida y cierre. Globo No. 2. según el Acuerdo 334 de 2023, es el (Englobe de los predios La Palma Lote 2+La Palma I - La Palma II), tiene un área adjudicada al Resguardo indígena de Santa Barbara de 12 ha+3976 m2, y hace parte de la Tipología 1. Norte: Lindero 6: Del punto número 13 se sigue en dirección Sureste, colindando con la vía Nacional que conecta La Vega con Popayán, en una distancia de 26.36 metros, en línea quebrada, hasta encontrar el punto número 14 de coordenadas planas N=1789233.04 n, E=4577238.11 n. Lindero 7: Del punto 14 se sigue en dirección Noreste, colindando con la vía Nacional que conecta La Vega con Popayán, en una distancia de 58.17 metros, en línea quebrada, hasta encontrar el punto 15 de coordenadas planas N= 1789252.21 m, E= 457292.84 m. Lindero 8: Del punto 15 se sigue en dirección Sureste, colindando con la vía Nacional que conecta La Vega con Popayán, en una distancia acumulada de 76.34 metros, en línea quebrad, pasando por lo puntos número 16 de coordenadas planas N=1789251.51 n, E=4577308.40 n, punto número 17 de coordenadas planas N=1789241.64 n, E=4577342.57 n, hasta encontrar el punto número 18 de coordenadas planas N=1789238.87 l, F=4577367.57 m, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre la vía nacional que conecta La Vega con Popayán y el predio del señor Ángel Manquillo. Lindero 9: Del punto número 18 se sigue en dirección Sureste, colindando con el predio del señor Ángel Manquillo, en una distancia acumulada de 111.04 metros, en línea quebrada, pasando por el punto número 19 de coordenadas planas N=1789230.48 r m, E=4577374.60 m, hasta encontrar el punto número 20 de coordenadas planas N=1789172.58 r m, E=4577456.25 m, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el predio del señor Ángel Manquillo y el predio denominado La Palma II. Lindero 10: Del punto número 20 se sigue en dirección Sureste, colindando con el predio de la señora Mercedes Manquillo, en una distancia acumulada de 167.37 metros, en línea quebrada, pasando por los puntos número 21 de coordenadas planas N=1789171.19 r m, E=4577511.35 m, punto número 22 de coordenadas planas N=1789141.83 m, E=4577552.79 m, punto número 23 de coordenadas planas N=1789118.63 n, E=4577560.54 n, hasta encontrar e punto número 24 de coordenadas planas N=1789085.00 n, E= 4577576.00, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el predio de la señora Mercedes Manquillo y el predio del señor José Waldino Parra. Oriente: Lindero 11: Del punto número 24 se sigue en dirección Suroeste, colindando con el predio del señor José Waldino Parra, en una distancia acumulada de 190.4 metros, en línea quebrada, pasando por los punto número 25 de coordenadas planas N=1789067.73 m, E=4577559.02 m, punto número 26 de coordenadas planas N=1789026.80 m, E E=4577536.27 m, punto número 27 de coordenadas planas N=1788959.58 n, E=4577504.39 m, punto número 28 de coordenadas planas N=1788931.28 m, E Z=4577493.95 r m, hasta encontrar el punto número 29 de coordenadas planas N=1788920.72 l m, E= 4577483.59 m. Sur: Lindero 12: Del punto número 29 se sigue en dirección Noroeste, colindando con el predio del señor José Waldino Parra, en una distancia acumulada de 37.90 metros, en línea quebrada, pasando por el punto número 30 de coordenadas planas N=1788921.53 n, E=4577464.33 m, hasta encontrar el punto número 31 de coordenadas planas N=1788921.94 m, E=4577339.40. Lindero 13: Del punto número 31 se sigue en dirección Suroeste, colindando con el predio del señor José Waldino Parra, en una distancia acumulada de 116.59 metros, en línea quebrada, pasando por los puntos número 32 de coordenadas planas N=1788920.46 r m, E=4577400.49 r, punto número 33 de coordenadas planas N=1788897.92 r m, E=4577378.61 r m, hasta encontrar el punto número 34 de coordenadas planas N=1788893.28 n, E=4577339.40 m. Lindero 14: Del punto número 34 se sigue en dirección Suroeste, colindando con el predio del señor José Waldino Parra, en una distancia acumulada de 12.49 metros, en línea recta, hasta encontrar el punto número 35 de coordenadas planas N=1788899.72 n, E=4577328.70 r m. Lindero 15: Del punto número 35 se sigue en dirección Suroeste, colindando con el predio del señor José Waldino Parra, en una distancia acumulada de 144.28 metros, en línea quebrada pasando por los puntos número 36 de coordenadas planas N=1788879.65 m, E=4577281.30 r m, punto número 37 de coordenadas planas N=1788848.92 r m, E=4577246.11, hasta encontrar el punto número 38 de coordenadas planas N=1788827.28 m, E=4577206.74 m. Lindero 16: Del punto número 38 se sigue en dirección Noroeste, colindando con el predio del señor José Waldino Parra, en una distancia de 36.43 metros, en línea quebrada, hasta encontrar el punto número 39 de coordenadas planas N=1788851.71 m, E=4577180.07 m. Lindero 17: Del punto número 39 se sigue en dirección Suroeste, colindando con el predio del señor José Waldino Parra, en una distancia de 11.05 metros, en línea quebrada, hasta encontrar el punto número 40 de coordenadas planas N=1788842.84 m, E=4577174.15 r m. Lindero 18: Del punto número 40 se sigue en dirección Noroeste, colindando con el predio del señor José Waldino Parra, en una distancia acumulada de 38.16 metros, pasando por el punto número 41 de coordenadas planas N=1788847.5 m, E=4577164.06 1 m, hasta encontrar el punto número 42 de coordenadas planas N=1788861.19 m, E=4577141.20 n. Lindero 19: Del punto número 42 se sigue en dirección Suroeste, colindando con el predio del señor José Waldino Parra, en una distancia acumulada de 37.51 metros, en línea quebrada, pasando por el punto número 43 de coordenadas planas N=1788855.85 m, E=4577129.67 m, hasta encontrar el punto número 44 de coordenadas planas N=1788835.12 m, E=4577116.59 m, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el predio de José Waldino Parra y el predio de la señora Zoila Cerón. Occidente: Lindero 20: Del punto número 44 se sigue en dirección Noreste, colindando con el predio de la señora Zoila Cerón, en una distancia acumulada de 83.63 metros, en línea quebrada, pasando por el punto número 45 de coordenadas planas N=1788871.95 r m, E=4577131.40 m, hasta encontrar el punto número 46 de coordenadas planas N=1788908.39 n, E=4577143.27 n. Lindero 21: Del punto número 46 se sigue en dirección Noroeste, colindando con el predio de la señora Zoila Cerón, en una distancia cumulada de 120.34 metros, en línea quebrada, pasando por el punto número 47 de coordenadas planas N=178895391.91 m, E=454577133.65 m, hasta encontrar el punto número 48 de coordenadas planas N=1789017.86 m, E=4577131.57 m. Lindero 22: Del punto número 48 se sigue en dirección Noreste, colindando con el predio de la señora Zoila Cerón, en una distancia acumulada de 180.07 metros, en línea quebrada, pasando por los puntos número 49 de coordenadas planas N=1789084.82 r, E=4577142.35 m punto número 50 de coordenadas planas N=1789116.37 n, E=4577151.34 m, punto número 51 de coordenadas planas N=1789122.08 m, E=4577156.87 m hasta encontrar el punto número punto 52 de coordenadas planas N=1789168.20 m, E=4577209.66 m, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias entre el predio de la señora Zoila Cerón y el predio del señor Rosemberg Cerón. Lindero 23: Del punto 52 se sigue dirección Noreste, colindando con el predio del señor Rosemberg Cerón, en una distancia de 29.79 metros, en línea recta, hasta encontrar el punto número 53 de coordenadas planas N=1789197.74 m, E=4577213.48 n. Lindero 24: Del punto número 53 se sigue en dirección Noroeste, colindando con el predio del señor Rosemberg Cerón, en una distancia de 19.84 metros, en línea recta, hasta encontrar el punto número 54 de coordenadas planas N= 1789217.53 m, E=4577212.04 n m. Lindero 25: Del punto número 54 se sigue en dirección Noreste, colindando con el predio del señor Rosemberg Cerón, en una distancia de 18.54 metros, en línea recta, hasta encontrar el punto número 13 de coordenadas y colindancia conocidas, lugar de partida y cierre. Para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a esta publicación, dentro del proceso de restitución y formalización de derechos territoriales que tramita este juzgado, bajo el radicado número 19001-31-21-001-2025-00186-00; solicitud presentada por la Unidad de Restitución de Tierras Territorial Cauca, en representación del RESGUARDO INDÍGENA DE SANTA BARBARA. Se informa que la comparecencia y actuaciones podrán efectuarse al correo electrónico jcctort02ppn@notificacionesrj.gov.co, de este juzgado, cuya sede se ubica en la ciudad de Popayán Cauca, carrera 5 #3-74 casa Ayerbe, centro histórico. Con esta publicación se entiende surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1448 de 2011. La presente exhortación, se publica conforme lo establece el artículo 161 del Decreto Ley 4633 de 2011 en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Popayán, Cauca, 28 de abril de 2026. Firmado Por: María Elena Franco Vásquez Secretaria Juzgado De Circuito Civil 002 Especializado En Restitución De Tierras Popayan Cauca Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: e33deb378fd676f6c1d11cd8c5daaa3d510f55203cca650023c6ad1edc98c4ce Documento generado en 28/04/2026 10:41:31 AM Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/Firma Electronica .

AVISO.- Se informa al público en general que se está solicitando la reposición y cancelación del CDT Nro. 451700, por extravío cuyo titular es Isabel Cristina Rios Cuartas, con cedula de ciudadanía 32296925, expedido por JFK Cooperativa Financiera. Se reciben notificaciones en la Cra. 51 Nro. 43-24 de Medellín.

AVISO.- Se informa al público en general que se está solicitando la reposición y cancelación del CDT Nro. 449472, por extravío cuyo titular es Amparo Cuartas Ospina, con cedula de ciudadanía 32345847, expedido por JFK Cooperativa Financiera. Se reciben notificaciones en la Cra. 51 Nro. 43-24 de Medellín.

AVISO.- Se informa al público en general y a cualquier interesado el extravío del título valor CDT No. 2111240010991 expedido por el BANCO AV VILLAS S.A., por valor de $16.033.498 a favor de Clara Patricia Correa Rodriguez. Por lo anterior, se solicita al Banco AV Villas la cancelación y reposición del mencionado título. En caso de existir alguna oposición, favor notificar por escrito al Banco en la dirección: Carrera 13 No. 26A - 47 Piso 1, Bogotá D.C.

AVISO.- Yo, Maria del Carmen Villamarin Idrobo ofrezco excusas públicas a la sociedad, a la administración de justicia, a la superintendencia de notariado y registro y a las personas que pudieron haber sido afectadas con el error cometido en la modificación de tres folios de matrícula inmobiliaria en la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona sur, hechos por los cuales se adelantó un proceso penal en mi contra No. 110016099098201700011-01. Me comprometo con la sociedad a tener el debido cuidado para que esto no vuelva a suceder.

¿Encontraste buenas ofertas?
Dile a todos que las viste en **EL TIEMPO Clasificados**

